

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38391 BARCELONA

Doña María Aránzazu López, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 636/2012, en el que se ha dictado auto de archivo del procedimiento por insuficiencia de masa activa de la entidad Juan Santos Guerra y ordenando darle publicidad con los siguientes datos:

Numero de asunto: Concurso voluntario 636/2012, sección c5.

Entidad concursada: Juan Santos Guerra, con CIF n.º 45041483B y domicilio en C/ Lloret, 5-7, 1.º, 08820 Prat de Llobregat (EI) (Barcelona).

Tipo de concurso: Voluntario.

Fecha del auto de conclusión: 10 de octubre de 2014.

Barcelona, 10 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140052201-1